

## PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Duración estimada de la baja (días naturales)	Parte de baja	Revisión	Parte de confirmación	Parte de alta
<b>Proceso de duración muy corto: de 1 a 4 días naturales</b>	En el momento del reconocimiento médico		No	En el mismo momento que el parte de baja
<b>Procesos de duración corto: entre 5 y 30 días naturales</b>	En el momento del reconocimiento médico	Máximo a los 7 días naturales de la baja	El primero a los 7 días naturales de la baja. Los siguientes no podrán tener una diferencia de más de 14 días naturales entre sí.	Cuando el enfermo se recupere
<b>Proceso de duración media: de 31 a 60 días naturales</b>	En el momento del reconocimiento médico	Máximo a los 7 días naturales de la baja	El primero a los 7 días naturales de la baja. Los siguientes no podrán tener una diferencia de más de 28 días naturales entre sí.	Cuando el enfermo se recupere
<b>Proceso de duración larga: 61 o más días naturales</b>	En el momento del reconocimiento médico	Máximo a los 14 días naturales de la baja	El primero a los 14 días naturales de la baja. Los siguientes no podrán tener una diferencia de más de 35 días naturales entre sí.	Cuando el enfermo se recupere